#### PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de rendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ...... 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año. Particulares y colectividades ... 160,00 Número suelto, dentro del año... 1,50 de años anteriores 3,00

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

# BOIETIN OFICIAL

### PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES; MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

Pá	gs.		Págs
Administración Provincial  Excma. Diputación provincial de Santander  Anunciando el concurso-oposición para pro-		Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander Juzgado de primera instancia e instrucción	169
veer en propiedad las plazas de oficiales de carpintero y zapatero de los talleres del Ho- gar provincial	167	número uno de Santander	169
Anuncios Oficiales		Providencias judiciales	169
Jefatura de Obras Públicas	168	Administración Municipal	
	168 168	Ayuntamientos de: Santander, Ribamontán al Monte, Penagos, Bárcena de Pie de Concha, Luena y Villaescusa	170

# ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Concurso para la provisión en propiedad de las plazas, de nueva creación, de oficiales carpintero y zapatero de los Talleres de Aprendizaje del Hogar Provincial Cántabro.

Esta excelentísima Corporación provincial, en sesión celebrada el día 8 del corriente mes, ha acordado convocar el reglamentario concurso-oposición para proveer en propiedad las plazas, de nueva creación, de oficiales carpintero y zapatero de los Talleres de Aprendizaje del Hogar Provincial Cántabro, incluídas en la clase de "Especiales" del segundo subgrupo, "Talleres-escuelas de aprendizaje para asilados y otros servicios", del grupo C, Servicios Especiales, de la plantilla general de Funcionarios en activo al servicio de la Corporación, dotadas cada una con el haber anual de 5.056,97 pesetas, más 1.680,00 pesetas anuales de gratificación por trabajos de la tarde, para el cual regirán las siguientes bases:

Primera.—Solamente podrán solicitar la admisión a este concurso-oposición quienes reunan las condiciones siguientes:

- 1. Ser español; haber cumplido la edad de veinticinco años y no rebasar los cuarenta y cinco.
  - Haber observado buena conducta. Carecer de antecedentes penales.
  - ·Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.
- No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite el ejercicio del cargo.

Tendrán preferencia los naturales de la provincia de Santander sobre los nacidos en otras provincias, y los casados sobre los que estén en estado de soltería; considerándose también mérito preferente el mayor tiempo ejerciendo el oficio, y haber prestado servicios en Corporaciones u organismos oficiales desempeñando cargo análogo al que se ha de cubrir, por un período

no inferior a cinco años, aun cuando fuera con carácter de interinidad.

Segunda.—La condición primera se justificará con la partida de nacimiento, legalizada para los nacidos fuera de la provincia; la segunda y tercera, mediante certificados expedidos por la Alcaldía de la residencia del solicitante y Registro Central de Penados y Rebeldes; la condición cuarta, por medio de certificado expedido por la Jefatura Provincial del Movimiento, o en su defecto, por la Guardia civil, y la quinta, con la oportuna certificación facultativa extendida en impreso del Colegio Oficial de Médicos.

Para justificar el tiempo que el aspirante lleva ejerciendo el oficio y el haber prestado sus servicios en Corporaciones u organismos oficiales, deberá presentar certificados de la empresa, patrono o entidad donde

trabajó.

Podrán los aspirantes aportar, además, los justificantes de cuantos méritos posean, relacionados con su oficio, los cuales serán estimados por el Tribunal en la forma que juzgue pertinente.

Tercera.—Las instancias solicitando la admisión a este concurso-oposición, se presentarán durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado en el "Boletín Oficial del Estado" el extracto de la convocatoria, en el registro de entradas de la Secretaría general de esta Corporación, entre las nueve de la mañana y las dos de la tarde,

dirigidas al señor presidente de la Excelentísima Diputación provincial de Santander, suscritas de puño y letra del interesado, y acompañando la documentación que acredite las circunstancias exigidas y cuantos comprobantes deseen aportar los interesados, en justificación de sus méritos, debiendo ser reintegradas con pólizas del Estado por valor de 1,55 pesetas y un timbre provincial de 1'50 pesetas.

Cuarta.—Para poder apreciar los méritos de los aspirantes y calificar los ejercicios que realicen los mismos, se constituirá un Tribunal integrado por el señor presidente de la Corporación; un vocal de la misma, perteneciente a la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero; un delegado del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en representación de la Dirección General de Administración Local; otro representante de la Delegación provincial de Ex combatientes, y el señor secretario de la Corporación, que lo será a su vez del Tribunal. Además, por lo que se refiere a la plaza de oficial carpintero, formará también parte del Tribunal el señor arquitecto provincial; y en cuanto a la de oficial zapatero, el Tribunal designado podrá recabar la intervención de un técnico en la materia, si lo estima preciso.

Santander, 20 de febrero de 1951.—El presidente, J. Pérez Bustamante.—El secretario, Luis Herrera de Pedro.

### ANUNCIOS OFICIALES

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Solicitudes de servicios de transporte mecánico por carretera

### INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitado por don Angel Ochoa Chichetru Chasco la concesión para el establecimiento de una línea de transportes de mercancías por carretera, entre Gijón y Bilbao, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información: a la Excelentísima Diputación provincial; a los Ayuntamientos de Val de San Vicente, San Vicente de la Barquera, Valdáliga, Cabezón de la Sal, Reocín, Torrelavega, Polanco, Piélagos, Santa Cruz de Bezana, Camargo, Santander, Astillero, Medio Cudeyo, Entrambasaguas, Ribamontán al Monte, Hazas en Cesto, Bárcena de Cicero, Escalante, Argoños, Santoña, Laredo, Liendo, Guriezo y Castro Urdiales, y Sindicato provincial de Transportes.

Santander, 15 de febrero de 1951. El ingeniero jefe (ilegible).

Derechos de inserción: 233 ptas.

### ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTO de HERRERIAS

Subasta de leñas

El día 24 de marzo, a las doce, en el Ayuntamiento de Herrerías, se celebrará subasta de 200 estéreos de leña (120 metros cúbicos), despojo de subasta de 100 robles del plan de 1948-49, en el monte Arria, de los Ayuntamientos de Lamasón y Herrerías, bajo los tipos mínimo de 2.280 y máximo de 4.800 pesetas. Exclusivo para maderistas del grupo tercero y elase D. Fianza, 500 pesetas.

#### Modelo

D..., yecino de..., ofrece... pesetas por los 200 estéreos del monte Arria.—Fecha y firma.—Presidirán los de las Juntas vecinales de Cades, Camijanes, Casamaría y Cabanzón, con el alcalde.

Herrerías a 17 de febrero de 1951. El alcalde, M. Gómez.

Derechos de inserción: 93 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE VILLACA-RRIEDO

Subasta de inmueble

Se celebrará en este Ayuntamiento, a los quince días siguientes a la fecha de publicación de este anuncio, y hora de las once de la mañana. del edificio situado en Bárcena de Carriedo, lugar Ayuntamiento, junto a la casa-escuela, con arreglo al tipo de tasación y normas que constan en el pliego de condiciones expuesto en la Secretaría municipal.

Villacarriedo, 15 de febrero de 1951.—El alcalde, Germán Pérez.

### Modelo de proposición

Don..., vecino de..., y en condiciones legales, ofrece por el edificio de Bárcena, en la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia, fecha..., la cantidad de... pesetas (en letra), estando conforme con el pliego de condiciones.—Fecha y firma.

Derechos de inserción: 97 ptas.

### JUZGADO DE PRIMERA INS-TANCIA E INSTRUCCION NU-MERO DOS DE SANTANDER

Don Aurelio de Llano Garrido, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos—hoy en ejecución de sentencia—a instancia de don Eduardo Fernández Salido, contra don Jesús Arronte Arronte, en cuyas actuaciones se sacan a subasta, por segunda vez, los siguientes bienes embargados al deudor, los cuales fueron tasados pericialmente en la suma de dos mil setecientas pesetas.

Un armario-vitrina, de 7 metros de largo por 2,50 de alto, con seis lunas en la parte superior, que hacen de puertas correderas, y otras seis abajo, también correderas, chapadas en castaño, de cuya madera es también la totalidad de citado armario-vitrina, que tiene por fondo la pared.

Y dos apliques de cristal, de cristal, de dos lámparas cada uno.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Avenida de Calvo Sotelo. número 5. segundo, el día siete de marzo próximo, a las doce horas, y se previene a los licitadores:

Que expresados bienes salen a suhasta por un precio de dos mil veinticinco pesetas; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del aviluo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y que los bienes dichos se encuentran depositados en poder del propio ejecutado, con establecimiento en esta capital, calle de San Francisco, número 16, donde podrán ser examinados por quien lo desee.

Dado en Santander a diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El juez, Aurelio de Llano Garrido.—El secretario, P. S. (ilegible).

Derechos de inserción: 241 ptas.

### JUZGADO DE PRIMERA INS-TANCIA E INSTRUCCION NU-MERO UNO DE SANTANDER

Don Eduardo Sánchez Cueto, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander

Por el presente edicto haga saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos ejecutivos—hoy en ejecución de sentencia—a instancia de don Eduardo Fernández Salido, contra don Jesús Arronte Arronte, en cuyas actuaciones se sacan a subasta por segunda vez los siguientes bienes embargados, los cuales fueron tasados pericialmente en la suma de dos mil ochocientas pesetas:

Un armario-vitrina, de siete metros de largo por dos y medio de alto, con seis lunas en la parte de arriba, correspondientes a seis puertas correreras, y otras seis abajo, correderas, chapadas en castaño, siendo dicho armario de castaño, teniendo por fondo la pared, correspondiendo dicho armario a la sección de confección.

Una lámpara de cristal con siete brazos.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Avenida de Calvo Sotelo, número 5, segundo, el día siete de marzo próximo, a las doce horas, y se previene a los licitadores:

Que expresados bienes salen a subasta por un precio de dos mil pesetas; que para tomar cien parte en la misma deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y que los bienes dichos se encuentran depositados en poder del propio ejecutado, con establecimiento en esta capital, calle de San Francisco, número 16, donde podrán ser examinados por quien lo desee.

Dado en Santander a diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El juez de primera instancia, Eduardo S. Cueto.—El secretario, José F. Díaz.

Derechos de inserción: 249 ptas.

### ADMÓN. DE JUSTICIA

Don Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santander,

Cita y emplaza a María Alonso Hevia, de 36 años, casada, sus labores, hija de Mario y Antonia, natural y vecina de Santander, calle del Río de la Pila; Luisa Oreña Maza, de 35 años, casada, sus labores, vecina que fué de esta capital, Calzadas Altas, número 79; Victorina Elorz Goñi, de 52 años, viuda, sus labores, hija de Florencio y Angela, vecina que fué de esta capital, La Albericia, número 156; para que comparezcan ante esta Fiscalía en el plazo de cinco días, contados a partir de la publicación de la presente en los diarios oficiales de esta capital.

Se requiere a todas las autoridades y policía judicial procedan a la busca y captura de las citadas individuas, las que serán puestas a mi disposición, en el caso de ser habidas.

Santander, 16 de febrero de 1951.—El fiscal provincial, Luis Gil de Arévalo.

Don Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santander,

Cita y emplaza a Paula García, vecina que fué de La Revilla, Ayuntamiento de Soba, para que comparezca ante esta Fiscalía en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a efectos de notificación de resolución dictada por el ilustrísimo señor fiscal Superior de Tasas en el expediente instruído contra la misma con el número 108.145, exhorto número 3.028.

Don Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santander,

Cita y emplaza a Nieves García Alvarez, vecina que fué de Valdáliga, para que comparezca ante esta Fiscalía en el plazo de cinco días, contados a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a efectos de entrega del resguardo oficial de multa, en el expediente núm. 79.810, exhorto número 2.804.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Aurelio de Llano Garrido, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de doña Milagros Fernández Cobo, contra doña Ramona Fernández Cano y otros, en cuyas actuaciones se dictó la resolución cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. - En la ciudad de Santander a cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y uno.-El senor don Aurelio de Llano Garrido, magistrado, juez de primera instancia número dos de la misma, ha-Liendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos en entre partes: De la una, como demandante, doña Milagros Fernández Cobo, mavor de edad, viuda, labradora y vecina de Liérganes, representada por el procurador don Alberto López Dáriga y dirigida por el letrado licenciado don Luis Escalante de la Colina; y de la otra, como demandados, don Manuel Gutiérrez Lavin, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Cueto, en este término municipal, representado por el procurador don Fernando Alonso Cuevas v dirigido por el letrado licenciado don Francisco de Nárdiz Pombo; y doña Ramona Fernández Cano, labradora, mayor de edad, y vecina de Liérganes, por sí y como representante de sus hijos menores de edad, Luisa Milagros y Pilar Gutiérrez Fernández; doña Encarnación Gutiérrez Fernández, mayor de edad, casada con don José Santiago Gómez, labrador; doña Gutiérrez y Fernández, mayor de edad, casada con don Manuel Perojo; don Indalecio Gutiérrez y Fernández, labrador, v don José Gutiérrez Lavín, mayor de edad, labrador y vecinos los tres primeros de Liérganes y el último de Rubalcaba, declarados en rebeldía en las presentes actuaciones que se siguen sobre reclamación de diecisiete mil pesetas de principal; y

Fallo: Que declarando como declaro, haber lugar a la demanda formulada por doña Milagros Fernández Cobo, contra dona Ramona Fernández, por sí y como representante legal de sus hijas menores de edad, Luisa, Milagros y Pilar Gutiérrez Fernández; doña Encarnación Gutiérrez y Fernández; doña Carmen Gutiérrez y Fernández; don Indalecio Gutiérrez y Fernández; don José Gutiérrez Lavín, debo de condenar y condeno a todos y cada uno de los demandados, como herederos de don Agustín Gutiérrez Setién, a que paguen solidariamente a la demandante la cantidad de diecisiete mil pesetas y el interés del cuatro por ciento anual, desde el 20 de noviembre de 1946 hasta el día en que se certifique el total pago, así como las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Aurelio de Llano Garrido".—Rubricado.

Dicha sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha por el señor juez que la dictó.

Y con el fin de insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia, con objeto de que expresada sentencia sea notificada mediante el mismo a los demandados doña Ramona Fernández Cano, por sí y como representante legal de sus expresadas hijas menores de edad; y doña Encarnación, doña Carmen y don Indalecio Gutiérrez y Fernández, y don José Gutiérrez Lavín, se expide el presente, en Santander a diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El juez, Aurelio de Llano Garrido.—El secretario, P. S, (ilegible).

Derechos de inserción: 413 ptas.

Don Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santander,

Cita y emplaza a Manuela Cuevas García, de 33 años, viuda; sus labores, natural y vecina de esta capital, calle La Unión, número 11, bajo; a Margarita Revilla Bermejo, de 33 años, casada, sus labores, hija de Luis y Margarita, vecina que fué de esta capital, Baiada de San Juan, número 33: a Filomena Alonso Carretero, de 43 años, casada, sus labores, natural y vecina de esta capital, Prolongación de Castilla, número 1, bajo; a Pilar Fernández Manrique, de 55 años, viuda, sus labores, na-

tural y vecina de esta capital, Alejandro García, número 21; para que comparezcan ante esta Fiscalía en el plazo de cinco días, contados a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales.

Se requiere a todas las autoridades y policía judicial procedan a la busca y captura de las citadas individuas, las que serán puestas a mi disposición, en el caso de ser habidas.

Santander, 16 de febrero de 1951.—El fiscal provincial, Luis Gil de Arévalo.

Don Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santander.

Cita y emplaza al que fué vecino de Ontaneda Cristóbal Diego Ibáñez, hijo de Severiano y Avelina: Valeriana Santamaría Mayorga, de 31 años, casada, sus labores, hija de Máximo y María, vecina que fué de esta capital, Barrio Pesquero, calle Michelín, número 2; a María Jesús Bajo Pérez, de 26 años, casada, sus labores, hija de Mariano y Dionisia, vecina que fué de esta capital, La Albericia, número 122, y a Martina García Fraile, de 49 años, viuda, estraperlista, hija de Juan y Martina, que fué vecina de esta capital, calle La Argentina, número 5, para que comparezca ante esta Fscalía en el plazo de cinco días, contados a partir de la publicación de la presente en los diarios oficiales de esta capital.

Se requiere a todas las autoridades y policía judicial procedan a la busca y captura de los citados individuos, los que serán puestos a mi disposición, en el caso de ser habidos.

Santander, 16 de febrero de 1951.—El fiscal provincial, Luis Gil de Arévalo.

### ADMÓN. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SAN-TANDER

En la reunión celebrada el día 15 de los corrientes, por la Junta de la Agrupación Forzosa de Municipios de este partido judicial, quedó aprobado el presupuesto de gastos e ingresos para el ejercicio de 1951, quedando expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días hábiles, para que quien quiera pueda interponer sus reclamaciones contra el aludido presupuesto y liquidación.

Santander, 19 de febrero de 1951.—El alcalde, Manuel G. Me-

sones.

### AYUNTAMIENTO DE RIBAMON-TAN AL MONTE

# Censos generales de población y de edificios y viviendas de 1950

Censo de edificios.—De una planta, 99; de dos, 220; de tres, 466; de cuatro, 5; de cinco y más, 1; total, 791; número de viviendas, 569; otros locales, 222.

Censo de población.—Residentes presentes: varones, 1.397; mujeres, 1.457. Residentes ausentes: varones, 38; mujeres, 24. Transeúntes: varones, 0; mujeres, 2. Población de hecho: varones, 1.401; mujeres, 1.462. Población de detecho: varones, 1.435; mujeres, 1.481.

Ribamontán al Monte, 16 de febrero de 1951.—El secretario inspector censal, Jesús Heras.

#### AYUNTAMIENTO DE POTES

# Censos generales de población y de edificios y viviendas de 1950

Censo de edificios.—De una planta, 44; de dos, 111; de tres, 111; de cuatro, 40; de cinco y más, 1; total, 307; número de viviendas, 347; otros locales, 31:

Censo de población.—Residentes presentes: varones, 653; mujeres, 749. Residentes ausentes: varones, 15; mujeres, 8. Transeúntes: varones, 7; mujeres, 25. Población de hecho: varones, 660; mujeres, 774. Población de derecho: varones, 668; mujeres, 757.

Potes, 13 de febrero de 1951. El alcalde, E. Maestro.—El secretario, A. Piñal.

### AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

## Censos generales de población y de edificios y viviendas de 1950

Censo de edificios.—De una planta, 96; de dos, 48; de tres, 489; de cuatro 3; de cinco y más, 0; total, 636; número de viviendas, 579; otros locales, 277.

Censo de población.—Residentes presentes: varones, 1.137; mujeres, 1.188. Residentes ausentes: varones, 30; mujeres, 28. Transeúntes: varones, 23; mujeres, 17. Población de hecho: varones, 1.160; mujeres, 1.205. Población de derecho: varones, 1.167; mujeres, 1.216.

Penagos, 10 de febrero de 1951. El alcalde, F. Navedo.—El secretario, Francisco Palacio.

### AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE PIE DE CONCHA

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante los meses de abril a diciembre, inclusive, de 1950:

Sesión del día 2 de abril.—Se dió lectura y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la circular enviada por los alcaldes de cabezas de partido, acordando contribuya este Ayuntamiento al homenaje al excelentísimo señor Gobernador civil con la cantidad equivalente a la que aporten otros Ayuntamientos limítrofes, delegando en la Alcaldía toda actuación y trámites.

Se resuelve el expediente incoado sobre concesión de un terreno propio para edificar en sentido favorable, debiendo comunicarsélo así a don Serafín Herrán solicitante del mismo.

Se dió lectura de la correspondencia oficial y "Boletines" recibidos desde la última sesión, quedando los señores concejales enterados.

Se acordó abonar a don Aurelio Villegas 1.350 pesetas, de tabla aportada para encofrado de las fuentes de Pujayo y Pie de Concha.

Se aprobó la cuenta liquidación del presupuesto municipal correspondiente al año 1949.

Sesión del día 6 de agosto.—Se dió lectura y aprobó el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta de un escrito presentado por el señor maestro de Bárcena, solicitando se le construya una leñera y un gallinero, la Corporación acuerda acceder a la petición, si bien se solicitará colaboración económica de la Junta vecinal, por estar ésta (según manifestación de su presidente) en contribuir prudencialmente.

Por el secretario interventor se da lectura de los ingresos de Caja durante el primero y segundo trimestre del año en curso, aprobando las

relaciones presentadas que contienen los mismos, por estar de plena satisfación y en regla.

También se han presentado las cuentas correspondientes a las obras de las fuentes de Pujayo y Pie de Concha, acordando queden sobre la mesa para examinarlas minuciosamente en la sesión siguiente, a la que comparecerán don Ramón Agudo y don Aurelio Villegas.

Igualmente, es revisado el nomenclator de edificaciones, y encontrándole ajustado a las prescripciones reglamentarias, acuerdan aprobarle.

Se acuerda afiliar al secretario, don Jesús González Castaño, al Montepío y suscribir la instancia correspondiente, que por triplicado se enviará al Montepío Nacional.

Del mismo modo, acuerdan conceder una paga extraordinaria, con motivo del 18 de julio, a los funcionarios al servicio de este Ayuntamiento.

Ultimamente, se dió lectura de la correspondencia oficial y "Boletines" recibidos desde la última sesión, quedando enterados.

Sesión del día 22 de octubre.—Se dió lectura y se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acuerda adquirir en compra la casa de don Faustino Cristino, vecino de Madrid, para destinarla a Consistorial y del Movimiento, por la cantidad de 225.000 pesetas, ante dificultades que se presentan para reconstruir la anteriormente comprada a tal fin.

Seguidamente, acuerdan, por unanimidad, conceder un voto de confianza a los señores alcalde don
Justo de las Cuevas y primer teniente de alcalde, don Aureliano Collantes, para que firmen y autoricen la
escritura de compra e intervengan
con plenos poderes en la tramitación
de cuantos expedientes sean precisos para solicitar préstamos y subvenciones a tal fin.

Se acuerda conceder autorización a don Manuel Ceballos para construir un alcantarillado que al efecto solicita, derivado de la casa en que habita.

Ultimamente, conocen de una moción de la Alcaldía en la que hace constar que, por la premura del tiempo, no le fué posible reunir previamente a la Corporación para acordar con ella la compra de la casa adquirida, habiéndolo hecho como particular, y ofreciéndola, pero que, si algún señor concejal no fuese gustoso o se opusiese a tal operación, no tiene inconveniente en quedarse con ella para sí, ratificando el acuerdo precedente por unanimidad.

Sesión del día 5 de noviembre.— Se dió lectura y se aprobó en todas sus partes el acta de la sesión anterior.

Se acuerda conceder autorización a don Angel González Toca para realizar las obras de reforma interior de la casa que habita, previos los trámites reglamentarios.

Visto el escrito presentado por doña Angela López Escobedo, solicitando la plaza de Divulgadora rural, la Corporación acuerda nombrarla como tal desde la fecha en que comenzará a devengar la consignación presupuestada, si bien deberá presentar, para su unión al expediente, el título que posea y que la autorice para ejercer dicha plaza, todo ello con carácter interino o provisional.

A continuación el secretario interventor da cuenta de la recaudación y pagos realizados por la Caja durante el tercer trimestre del año en curso, y encontrándoles debidamente reglados y de conformidad, acuerdan, por unanimidad, prestar la correspondiente aprobación.

Conocen de un escrito que doña María Luz Fernández, maestra de Bárcena, presenta a la Alcaldía, solicitando se la repare el fejado de la escuela, debido a tener muchas goteras, y la Corporación acuerda prestar conformidad y que se busque personal que ejecute dichos traba-Jos.

Igualmente, son enterados de otro escrito que presentan juntamente los señores maestros de Bárcena, rogando se repare el desagüe de letrinas y alcantarillado por estar en pésimas condiciones; la Corporación acuerda designar a la Comisión de Fomento para que vea las necesidades de arreglo que sean convenientes y contrate con personal competente en fontanería éstas, con cargo a la Caja.

Ultimamente se dió lectura de la correspondencia oficial y "Boletines" recibidos desde la última sesión, quedando enterados.

Sesión extraordinaria del día 9.— Se dió lectura y aprobó en todas sus partes el acta de la sesión anterior.

Se acuerda, por unanimidad, incoar expediente solicitando autorización para la venta de valores, láminas y demás bienes patrimoniales que tiene el Ayuntamiento, destinando el producto al pago de la Casa comprada para Consistorial de este Ayuntamiento.

Se acuerda solicitar de Regiones Devastadas el 45 por 100 de subvención, previa instrucción de expediente. Tanto este particular como el precedente, han sido sometidos a votación, siendo las siete papeletas extraídas, de ratificación a ambos acuerdos, debiendo ser expuestos al público en el tablón de anuncios, sitios visibles y "Boletín Oficial", para las reclamaciones que partes interesadas en ellos puedan presentar al Ayuntamiento o ante el excelentísimo señor Gobernador civil.

Se acuerda solicitar un préstamo del Banco y hacerlo público por si hubiera persona particular que estimase oportuno garantizar tal préstamo, para lo cual se le concedería la condición de acreedor municipal, hasta que el Ayuntamiento haya liquidado totalmente la deuda de referencia, debiéndose hacer público durante el plazo de 4 días, en que se recibirán propuestas en la Alcaldía.

Sesión del día 3 de diciembre.— Se dió lectura y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acuerda contribuir al homenaje que ha de tributarse al excelentísimo señor Gobernador civil, con 500 pesetas, abriendo suscripción pública y solicitar del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander y Excelentísima Diputación provincial las Medallas de Oro respectivas, para que le sean concedidas en reconocimiento a su eficaz labor y defensa en favor de esta provincia en los ocho años que acredita, nombrando al concejal don Moisés Terán para que organice mentada suscripción y reciba las cantidades que el vecindario le entregue.

Enterados de la circular del Gobierno civil sobre campaña de Navidad del necesitado, se acuerda encabezar una suscripción con 150 pesetas, recibiendo donaciones del vecindario, con tal fin, antes del día 23 del corriente mes, con arreglo a las instrucciones recibidas.

Enterados del escrito presentado por don Faustino Cristino, vecino de Madrid, solicitando practicar algunas reformas en la casa de su propiedad y que se detalla en reducido escrito, la Corporación acuerda acceder a tal petición, con sujeción a las prescripciones reglamentarias en materia de reformas y construcciones.

Ultimamente se dió lectura de la correspondencia oficial y "Boletines" recibidos desde la última sesión, quedando enterados.

dos tomados por la Corporación municipal, que se envía para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento a cuanto determina el artículo 65 de la Ley Municipal.

Bárcena de Pie de Concha a 25 de enero de 1951.—El secretario Jesús González.—Visto bueno, el alcalde, Honorio Cuevas. 134

### AYUNTAMIENTO DE LUENA

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante · el cuarto trimestre de 1950:

Sesión del día 5 de octubre.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de lo actuado por la Comisión permanente durante el mes de septiembre, así como de la situación económica del Municipio en 30 de septiembre pasado, acordándose el enterado.

Se aprobó extracto de los acuerdos adoptados durante el tercer trimestre, acordando su exposición al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento, y que se remita al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su publicación en el "Boletín Oficial" de la misma.

Pasar a la Junta vecinal de San Miguel, escrito de don Saturnino Lucio González, en el que participa que desde el nueve de junio último, que presentó en unión de otros vecinos una denuncia a dicha Junta, relacionada con el cierre de un paso público, en la Buzadera, por José Martínez González, nada ha resuelto, interesando de dicha Junta su resolución.

Que por la Alcaldía y secretario de la Corporación se forme proyecto de demarcaciones censales dentro del plazo señalado al efecto.

Se dió cuenta de que por la Junta. de Clasificación y Revisión de la provincia, le ha sido levantada la nota de prófugo, sin penalidad alguna, al mozo del reemplazo de 1946, por el cupo de este Ayuntamiento, Francisco Díaz Fernández, por haber servido como voluntario. Se acordó el enterado.

Y por último, el concejal señor Barquin pide se levante la multa que le ha sido impuesta a los vecinos de Entrambasmestas, Alberto Gómez y Gómez y Amado Revuelta, por resistencia a la prestación personal, por ser el primero criado de Amparo Mantecón y tener esta se-Es copia extractada de los acuer- | ñora cumplido este servicio, y el

otro haber cumplido también la prestación personal. La presidencia accidental le contesta que trasladará esta petición al señor alcalde-presidente.

Sesión del día 2 de noviembre.— Se aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta de lo actuado por la Comisión permanente durante el mes de octubre, así como de la situación económica del Municipio en 31 de octubre; acordándose el enterado por la Corporación municipal.

Se dió cuenta de escrito del señor coronel jefe de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 37, de Santander, dando traslado de otro del excelentísimo señor general subinspector de esta Región, en la que se ordena la baja del reservista del reemplazo de 1943, por el cupo de este Ayuntamiento, don Teudis Ruiz Díaz, en dicha Zona en la situación militar en que haya destinado, por haber acreditado su nacionalidad Cubana, debiendo ser excluído del Ejército Español, La Corporación acuerda el enterado, que se le participe al interesado y se le recoga la documentación militar que obra en su poder, para ser enviada a la Zona de Reclutamiento y Movilización.

Se aprobó expediente de varios suplementos de crédito para el presupuesto ordinario de 1950.

Comunicar al director del Instituto Nacional de Previsión que el personal subalterno de este Ayuntamiento tiene reconocidos derechos pasivos, debiendo, por tanto, ser baja en el régimen de subsidios de vejez.

Que por las Juntas vecinales de San Miguel, San Andrés, Resconorio y con asistencia de la de Carrascal-Cocejón, se proceda, en un plazo de quince días, a establecer los límites del territorio a que ha de alcanzar la jurisdicción de la última, así como a practicar la separación del Patrimonial correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de la vigente Ley municipal.

Por último se acordó, por unanimidad, y en vista de los méritos y circunstancias que concurren en don Nazario Díaz López, natural de este término, nombrarle hijo predilecto de este pueblo, y que por la Alcaldía se disponga cuanto sea necesario y se fije la fecha oportuna para la entrega del pergamino que contenga este acuerdo al interesado.

Sesión del día 7 de diciembre.— Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de lo actuado por la Comisión permanente durante el mes de noviembre, así como de la situación económica del Municipio en 30 del mismo mes.

Se aprobó presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1951, acordando su exposición al público por término de quince días, y que luego se remita al ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia, a los efectos oportunos.

Se acordó prorrogar la vigencia de las ordenanzas municipales de exacciones establecidas para el arbitrio con fines no fiscales, sobre consumiciones al público en bares, cafés, tabernas, etc., sobre el impuesto de cinco céntimos sobre vinos corrientes, sobre aplicación de los particulares de la tarifa quinta, de la contribución de consumos de lujo, para la exacción del recargo sobre el impuesto de gas y electricidad, para la exacción del recargo municipal sobre contribución industrial y de comercio y sobre compensación económica por supresión del repartimiento general de Utilidades, cuyas ordenanzas regirán tal y como están redactadas mientras circunstancias especiales no aconsejen su modificación, a excepción de la del recargo sobre la contribución industrial y de comercio, que se modifica en el sentido de rebajar el recargo del 25 por 100 al 15 por 100, para el próximo año de 1951, y quedando también prorrogada como las demás.

Aprobar en todas sus partes dictamen y pliego de condiciones para la subasta del derecho o tasa de entrada de ganado, carruajes de tracción de sangre y puestos públicos que se establezcan en el ferial de Entrambasmestas, los días 10 y 28 de cada mes, que se anuncian por medio de edictos en el "Boletín Oficial" de la provincia y sitios públicos de costumbre de esta localidad la subasta de referencia, y nombrar al concejal señor López Ortiz para que concurra a la misma en nombre y representación de la Corporación.

Se acordó la baja en el alistamiento del año de 1950, del mozo José Ortiz Lasaga, por haber fallecido.

Autorizar a la Alcaldía para establecer, con el gremio de industriales de la localidad, el concierto para el pago de los distintos arbitrios e impuestos sobre bebidas en el año de 1951. Aprobar lista de familias pobres incluidas en la Beneficencia municipal con derecho al disfrute del servicio benéfico-sanitario durante el año 1951, que se exponga al público por término de quince días y se remita copia de la misma a los señores médico y famacéutico titular y a la Excelentísima Diputación provincial.

Y para que conste, expido la presente, que visa y sella el señor alcalde, en Luena a veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El secretario José Puente. Visto bueno, el alcalde, Alvaro Abascal.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 4 del actual. Lo certifico, en Luena a 8 de enero de 1951. El secretario, José Puente.

### AYUNTAMIENTO DE VILLA-ESCUSA

Extracto de los acuerdos adoptados por el pleno de este Municipio y Comisión permanente durante el cuarto trimestre de 1950:

### Ayuntamiento pleno

Sesión del día 29 de octubre.— Aprobación del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la comunicación recibida del Ministerio de Educación Nacional-Dirección General de Enseñanza Primaria-Sección de Construcciones Escolares, de fecha 6 de septiembre próximo pasado, por el que se aprueba el expediente y proyecto formulado para la construcción de un edificio destinado a escuela mixta y casa vivienda para maestro, en Ríosapero, y concedida la subvención de sesenta mil pesetas; acordando la Corporación proceder a la subasta de las obras mencionadas, bajo el presupuesto de 107.378,20 pepesetas.

Acuerda la Corporación, por unanimidad, aprobar el pliego de condiciones económicas y jurídicas, bajo las cuales el Ayuntamiento saca a subasta la construcción de una escuela y vivienda para el señor maestro, en Ríosapero.

Acuerda designar para el bastanteo de poderes al letrado del Ayuntamiento, don Fernándo G. Riancho, con domicilio en Santander.

Que por el señor veterinario titular, consulte precios de un triquinoscopio, para adquirirlo por el Ayuntamiento.

158 78 元 各省 計画的 Pac 和 用。10g

Fueron aprobados los acuerdos adoptados por la permanente durante el corriente mes de octubre.

Sesión del día 26 de noviembre.—. Aprobación del acta de la sesión anterior.

Fué aprobado, por unanimidad, el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el próximo año de 1951, así como la prórroga de la vigencia de las ordenanzas fiscales de exacciones municipales para dicho ejercicio, y que se expongan al público por plazo de quince días.

Acuerda la Corporación, por mayoría de votos, que don Eugenio Blanco haga efectivo, por servicio de matadero, la cantidad de 30 pesetas por cabeza de ganado vacuno que sacrifique en el matadero.

Acuerda la Corporación que desde 1 de enero de 1951 el gancho del matadero se cobre 10 pesetas por cabeza de vacuno mayor y 5 pesetas por cada ternero, y que la carne de vacuno mayor, que se consuma en el Municipio, haga efectivo el arbitrio de cuarenta céntimos kilo.

Acuerda la Corporación adquirir un triquinoscopio para reconocimiento de las carnes de cerda, en precio de 1.500 pesetas, modelo 126.

Acuerda la Corporación que el arbitrio municipal de vinos, licores, sidras y jerez, desde 1 de enero de 1951, se haga efectivo: en vinos corrientes y sidras, a razón de veinte céntimos litro; los vinos embotellados y licores corrientes, veinticinco céntimos litro; los licores y jerez, embotellados, cincuenta céntimos litro, y la perfumería, dos pesetas litro.

La Corporación acuerda, por unanimidad, aprobar el expediente de suplementos de crédito en el presupuesto ordinario de gastos del corriente ejercicio, con cargo al superávit del anterior, y exponer al público por plazo de quince días.

Acuerda la Corporación consignar en presupuesto ordinario para 1951, y a partir de 1 de enero, el quinto quinquenio que le corresponde al secretario don Benjamín Beltrán de Heredia y el tercero al auxiliar de Secretaría don Manuel Galbán.

Se acuerda se haga saber a la Delegación provincial de FET y de las JONS, Sección Femenina de Santander, que debido a la estrcha situación económica de la hacienda local, es de todo punto imposible consignar la gratificación de 100 pesetas mensuales, para la divulgadora local, Milagros Castanedo.

Se acuerda conceder a los empleados municipales, secretario, don Benjamín Beltrán de Heredia; auxiliares, don Manuel Galbán y don José Luís Tezanos; alguacil, don Ignacio Torre; vigilante provisional de Arbitrios, don Alfonso Calvo, y veterinario, una paga mensual extraordinaria de Navidad, con cargo al presupuesto de 1951, habilitándose el correspondiente crédito.

Se acuerda aprobar los padrones formados por las Juntas vecinales de La Concha, Obregón y Villanueva, de los vecinos sujetos a la prestación personal en el corriente año, para el arreglo de caminos vecinales, exponiéndose al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días.

Fueron aprobados los acuerdos adoptados por la permanente durante el corriente mes de noviembre.

Sesión del día 31 de diciembre.— Aprobación del acta de la sesión anterior.

La Corporación acordó adjudicar definitivamente la subasta celebrada el 14 del corriente de la escuela y casa vivienda para el señor maestro en el barrio de Ríosapero, al contratista don José Peredo Arce.

Quedó enterada la Corporación de la cantidad ingresada en Depositaría de este Ayuntamiento, por el Ayuntamiento de Penagos, 4.083,88 pesetas, por el concepto del diez por ciento del recargo municipal de minas.

Acuerda la Corporación que, desde 1 de enero de 1951, los despojos comestibles de ganado vacuno mayor satisfagan 10 pesetas por cabeza y los de terneros 5 pesetas, el jamón, chorizo y demás embutidos, 2 pesetas kilo, el tocino, 60 céntimos kilo y el turrón, 2 pesetas kilo.

Se acuerda, que por el recaudador municipal, se proceda al cobro del impuesto establecido a los perros y bicicletas, correspondiente al año en curso.

Quedó enterada la Corporación, para su cumplimiento, de la Circular número 282 del ilustrísimo señor director general del Instituto Nacional de Estadística, dando instrucciones para realizar el Censo de la población, referente al 31 de diciembre de 1950, así como de edificios y viviendas.

Se aprobaron diversos pagos.

#### Comisión permanente

Sesión del día 29 de octubre.— Aprobación del acta de la sesión anterior. Se acuerda conceder a don Víctor Martínez Cantón, vecino de Obregón, el competente permiso para construir en el barrio del Pino, de dicho pueblo, un edificio destinado a pajar.

Acuerda la Corparación que por las Juntas vecinales se proceda a la formación de los padrones de los vecinos sujetos a la prestación personal, incluído el ganado, yuntas, caballerías y asnos que posean, a los fines de señalar lo que corresponda a cada vecino.

Se acuerda adquirir un armario para el cuartel de la Guardia civil de este de Villaescusa, para libros y documentos, por el precio de 475 pesetas.

Que por el concejal don Felipe Cuartas se midan los metros de alambre de cobre y hierro existentes en las líneas de conducción de energía eléctrica, propiedad de este Ayuntamiento, y ver si procede su venta a la Electra Salcedo.

Se acuerda colocar un luz pública en el barrio de Solia.

Quedó enterada la Corporación de la circular fecha 11 del corriente; del Colegio Oficial de Arquitectos, sobre normas que se deben guardar en obras de nueva planta y reformas.

Se aprobaron diversos pagos.

Sesión del día 27 de noviembre. Aprobación del acta de la sesión anterior.

Nombrar al teniente de alcalde, don Felipe Obregón, para que el día 14 de diciembre próximo, a las once de la mañana, asista al acto de la subasta de la escuela y casa vivienda para el señor maestro, que construirá en Ríosapero.

Se nombran agentes para el reparto de hojas e inscripción de todos los habitantes en el Censo de población, en 31 de diciembre de 1950, así como el Censo de viviendas y otros edificios, a don Francisco Obregón y don Florentino Cuesta.

Se oficie a la S. A. Electra de Viesgo para que haga efectivo el recargo municipal sobre alumbrado y realice el ingreso en Depositaría

Acuerda la Corporación que la luz instalada en el cuartel de la Guardia civil, por Electra Salcedo, en lo sucesivo hará efectivo este Ayuntamiento, como máximo por dicho servicio, la cantidad de 25 pesetas mensuales.

Se aprobaron diversos pagos.

Villaescusa, 24 de enero de 1951. El secretario, B. Beltrán de Heredia. Visto bueno, el alcalde, F. Vega.